

CAPITULO 7

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ, DEL MUNICIPIO DE GRANADA

7.1. GENERALIDADES

7.1.1. Justificación:

La Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, de Granada requiere desarrollar el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje de los estudiantes a realizarse en cada Sede de Educación Preescolar, Básica y Media. La evaluación está orientada a la formación integral de los estudiantes y como una herramienta pedagógica para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. La evaluación como estrategia de aprendizaje tiene como objetivo dar cuenta o capturar una parte y el sentido de la realidad educativa en cuanto los procesos de enseñanza aprendizaje, arroja, informar para adelantar procesos y planes de mejoramiento y ser un termómetro permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes y para el docente reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje.

La evaluación en el aula exige la implementación de distintas actividades creativas de los sucesos del día a día, para observar y buscar información para establecer Cómo están aprendiendo los estudiantes, Qué necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos para formarlos como seres competentes, dada su naturaleza formativa para docentes y estudiantes; en todo caso busca brindar información para que los docentes vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los estudiantes enfatizan y consoliden sus procesos de aprendizaje.

Nuestra “PROPUESTA DE EVALUACIÓN” ofrece elementos conceptuales, metodológica y criterios aplicables, a la evaluación institucional y al trabajo en el aula, que contribuyen al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje desde la evaluación y por lo tanto, debe estar en coherencia con la misión, los propósitos y el modelo pedagógico.

Con la aplicación de esta propuesta de evaluación educativa, desde un enfoque pedagógico flexible, dinámico, abierto y retroalimentable a la luz de la cotidiana práctica docente, se propone un modelo de evaluación centrado en quien aprende, de tal manera que se permita

al estudiante comprender qué aprender, no es una simple asimilación de conocimientos, ni es una operación de simple almacenamiento y que lo importante es poder ampliar, modificar, justificar, reafirmar lo conocido con lo nuevo, es decir, adquirir la capacidad para reorganizar o reconstruir desde sus cimientos los conocimientos incompletos, errados u obsoletos.

7.1.2. Finalidades de la evaluación del aprendizaje

- La evaluación como parte esencial en el proceso pedagógico formativo del estudiante, busca mejorar el desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento, la transformación del conocimiento, la transformación socio-cultural donde el liderazgo y la innovación educativa debe estar dirigida a alcanzar los siguientes fines:
- Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del estudiante y pronosticar sus tendencias. Al iniciar el año escolar, cada docente aplica la prueba y planea las estrategias en función de las deficiencias de cada estudiante, para realizar las nivelaciones correspondientes.
- Promover el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje y por lo tanto, evitar el fracaso escolar y la deserción.
- Identificar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar dificultades, diferencias y limitaciones
- Identificar las fortalezas y capacidades en cada uno de los estudiantes.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia
- Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores
- Proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Determinar la promoción de los estudiantes

De ahí que la evaluación de los estudiantes no es ajena ni totalmente independiente de todos los factores que inciden en su formación como:

- La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional
- La organización escolar
- Las pautas pedagógicas, enfoques pedagógicos, metodologías y didácticas que guían el quehacer educativo cotidianamente.
- Los ambientes de aprendizaje y convivencia que se genera en la Institución.
- La formación y compromiso de los docentes (funciones-programaciones).
- La identidad, satisfacción y orgullo de pertenecer a la Institución Educativa.
- El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- La participación y compromiso de los padres de familia.
- Las metas y objetivos evaluados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.

- La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
- La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

7.1.3. Objeto de la evaluación y promoción

Son objeto de la evaluación:

- Los niveles de desempeño del estudiante en las diferentes asignaturas y áreas en cuanto a competencias y desempeños en su proceso de formación y los factores asociados del mismo.
- La eficacia de los métodos pedagógicos, los enfoques pedagógicos, las estrategias pedagógicas, didácticas, la utilización de textos y material con que cuenta la Institución Educativa.
- La eficacia en la prestación del servicio a los estudiantes y comunidad.
- Proporcionar al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas.
- Proporcionar al estudiante información que le permita tomar decisiones frente a su propio proceso de formación.

7.1.4. Principios que rigen la evaluación del aprendizaje

- **Participación:** Propiciando la autoevaluación y la coevaluación, con la participación activa del sujeto que aprende y de quien enseña.
- **Validez:** Está soportada en las evidencias de enseñanza-aprendizaje que se puedan comprobar y que estén en relación directa con los resultados o logros de desempeño de competencias estipuladas en el diseño curricular; por lo tanto las técnicas e instrumentos utilizados son los sugeridos para recoger las evidencias reales y ciertas.
- **Transparencia:** Los docentes, directivos docentes, los estudiantes y demás personas involucradas, deben estar informados y comprender el proceso de

evaluación del aprendizaje y las reglas de juego. Deben ser claros, para todos los parámetros de la evaluación y los criterios para valorar las evidencias.

- **Confiabilidad:** El enfoque, la ejecución y las políticas de la evaluación del aprendizaje deben ser coherentes y conformar un sistema, que cuenta con las instancias de control y monitoreo del proceso, tales como la Comisión de Evaluación y Seguimiento (Rectoría, Coordinación, orientación escolar, dirección de curso y docentes responsable del área o asignatura), Consejo Académico y Consejo Directivo, así como el derecho del estudiante a revisión de la evaluación y sus trabajos presentados.

7.2. MARCO LEGAL

El presente documento se basa en el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 “Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media”.

El Decreto 1290 de 2009 en 19 artículos desarrolla y da los lineamientos para la evaluación de aprendizajes y promoción de estudiantes y da la oportunidad para que cada Institución Educativa construya y ponga en práctica su sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes y de su tabla de conversión al Sistema de Evaluación Nacional de escala de valoración.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

- **Artículo 87.** Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.
- **Artículo 96.** Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

- **Artículo 14.** Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- **Artículo 15.** Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento

Resolución 4210 de 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

- **Artículo 2.-** El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del mismo Decreto. En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

7.3. EVALUACION DEL APRENDIZAJE

7.3.1. Criterios de evaluación del aprendizaje:

El docente valorara a los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La evaluación hace parte del componente pedagógico.
- La evaluación se diferencia de los propósitos y las enseñanzas.
- La evaluación se caracteriza porque **verifica el propósito**. Este es el objetivo fundamental de la evaluación en este modelo. Se empieza por planear el propósito, seguido se elaboran las enseñanzas, finalmente, se planea la evaluación. Ella permite verificar que el estudiante alcanza el propósito a través del dominio de las enseñanzas. Es preciso que el docente, planee evaluaciones que permitan al estudiante demostrar qué sabe y se sienta satisfecho al demostrarse así mismo que puede.

- La evaluación es **integral**. Esto quiere decir que no debe concentrarse en el aspecto cognitivo exclusivamente. Debe permitir al estudiante evaluarse en tres dimensiones: la **Afectiva**, la **Cognitiva** y la **Expresiva**.
- La evaluación se caracteriza por ser **Meritocrática**. Lo anterior quiere decir que, a cada estudiante se le debe dar el mérito que le corresponde de acuerdo a su actitud, esfuerzo personal, responsabilidad, interés por la superación y asimilación de las enseñanzas.
- La evaluación se caracteriza por ser **Progresiva**. Ya que durante cada periodo se hacen procesos de nivelación que permiten mejorar el desempeño de los estudiantes.
- La evaluación constituye un **Juicio de Valor**. El docente al evaluar debe emitir un concepto numérico que integre el nivel de desempeño en las dimensiones cognitiva, afectiva y expresiva desde la heteroevaluación, auto evaluación y coevaluación.
- La evaluación tiene un carácter **Comparativo y finalista**. Cuando decimos comparativo, nos referimos a la importancia que el estudiante compare, haga un seguimiento al progreso y evolución de sus aptitudes y habilidades. Que al final del periodo el estudiante identifique sus fortalezas y aspectos a mejorar en su proceso académico.
- La evaluación demanda un **amplio conocimiento**. La evaluación exige que el docente tenga un amplio conocimiento no sólo del eje disciplinar, es decir su asignatura, sino que también debe tener un conocimiento amplio de sus estudiantes, sus intereses, sus problemas y sus individualidades.

7.3.2. Estrategias de valoración:

Para evaluar es conveniente observar y tomar información a través de los siguientes recursos y acciones:

- Unidades y secuencias didácticas
- Desarrollo de talleres.
- Exposiciones.
- Sustentación y argumentación de conocimientos, trabajos, talleres y proyectos, en forma oral y escrita.
- Valoraciones orales y escritas.
- Producción de textos orales y escritos
- Análisis e interpretación de textos.
- Elaboración de síntesis en diferentes formas.
- Conversatorios y puestas en común.
- Participación en clase.
- Desarrollo de proyectos.
- Consultas, tareas y desarrollo de ejercicios

- Prácticas propias de cada área
- Trabajo colaborativo y/o cooperativo
- Rubricas
- Organizadores gráficos

De estas actividades deben ser utilizadas por lo menos tres en el momento del proceso de heteroevaluación.

7.4. METODOLOGIA DE EVALUACION

La evaluación desde el punto de vista formativo, permite la interacción de todas las partes, genera un proceso más justo y democrático, genera conciencia y autocrítica en los estudiantes, pero sobre todo permite que los estudiantes sean conscientes de sus dificultades y tengan un plan de acción inmediato para superarlo. Los momentos que propone la evaluación recogen la **Hetero-evaluación**, en la que cada estudiante es objeto del juicio valorativo del docente, teniendo como parámetro las competencias y los desempeños que se han diseñado y socializado al inicio del proceso evaluativo, se prevén los siguientes momentos.

MOMENTOS
MOMENTO UNO(INICIAL): RECONOCIMIENTO DE SABERES Ó SABERES PREVIOS
Se trata de que cada docente al iniciar el año escolar, elabore una prueba diagnóstica que le permita identificar fortalezas y debilidades que puedan presentar los estudiantes; ello con el fin de hacer los respectivos ajustes a la planeación general del año lectivo para superar las debilidades.
MOMENTO DOS: DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO
Se habla de un segundo momento referido al desarrollo del proceso que ha sido planeado para el periodo, es decir a cada una de las actividades, planes, proyectos y evaluaciones que tendrán lugar para dar cuenta de los progresos y dificultades de los estudiantes. A ello responde la evaluación auténtica que se hace en el aula de clase, en el día a día; que además de ir indicando desarrollos y avances permite hacer un seguimiento al proceso del estudiante. En la medida que un estudiante no supere una competencia, el docente deberá asignarle un plan de trabajo y/o estrategia con el que pueda llegar a conseguir los desempeños esperados. En este momento se utilizan diferentes estrategias de valoración.
Además de las actividades propias del área y de las formas de evaluación planteadas por el docente titular de la asignatura, debe desarrollar dentro del periodo diferentes estrategias de comprensión lectora que tendrán una valoración en el periodo. Lo anterior para responder a la lectura como eje transversal del proceso educativo. Para primaria se establecerá una nota final que corresponde a la nota del proyecto lector del periodo respectivo.

El momento de la hetero-evaluación equivale a un 80% del total de la valoración del período.

MOMENTO FINAL: DE VALORACIÓN DEL PROCESO

Para la comprobación de los resultados se realizará una estrategia de evaluación para cada periodo, que corresponderá a la evaluación diagnóstica para iniciar el siguiente periodo académico.

En el momento final del proceso el estudiante debe presentar la auto evaluación y co – evaluación, la Autoevaluación, es el proceso mediante el cual el estudiante reflexiona sobre su desempeño con el acompañamiento del docente. Esta autoevaluación equivale a un 10% de la valoración final en cada periodo.

Se sugiere el siguiente formato de autoevaluación el cual puede ser adaptado de acuerdo a las necesidades propias de cada nivel o área por parte de los docentes.

FORMATO AUTOEVALUACION

COMPONENTE	SIEMPRE	CASI	ALGUNAS VECES	POCAS
ACTITUDINAL				
Asisto puntualmente a clases				
Atiendo las orientaciones y explicaciones del docente				
Soy responsable con mis obligaciones académicas- entrego trabajos y tareas a tiempo				
Soy respetuoso(a) con el docente y mis compañeros				
Porto correctamente el uniforme, incluida mi presentación personal.				
Demuestro interés por las actividades propuestas				
Cuando siento desinterés o desmotivación hablo con el docente para expresar dicha situación y hago aportes para hacerlas más motivantes e interesantes				

CONCEPTUAL				
Comprendo los contenidos y procedimientos estudiados en clase durante este periodo				
Cuando no comprendo los contenidos y procedimientos pido explicación al docente				
Hago aportes pertinentes y oportunos en clase				
Expreso mis puntos de vista con claridad				
Utilizo el conocimiento adquirido en la solución de problemas relacionados con la temática.				
PROCEDIMENTAL				
Desarrollo los trabajos, talleres y demás actividades asignadas en clase				
Realizo actividades extra clase (tareas, consultas, ejercicios etc)				
Utilizo libros, e internet para aclarar y/o complementar los temas vistos en clase				
Asumo con responsabilidad el trabajo en equipo sin recargarme en mis compañeros.				
Traigo a clase el material extra (cartulina, marcadores, colores, material para practicas etc) solicitado por el/la docente				
Presento estéticamente los trabajos utilizando las normas para trabajos escritos (ICONTEC o APA)				

El proceso de valoración es el siguiente:

Para interpretar la plantilla se presentan a continuación los criterios con sus respectivas valoraciones (estos pueden ser ajustados según características de cada nivel o área):

CRITERIO	VALORACIÓN
Siempre	5
Casi siempre	4
Algunas veces	3
Pocas veces	2

Una vez diligenciado el formato el estudiante procede a calcular el promedio. La Co - evaluación, es el proceso mediante el cual se realiza una evaluación entre pares académicos (conformación de equipos) acompañados y orientados por el docente.

Esta co-evaluación equivale a un 10% de la valoración final.

COMPONENTE		SIEMPRE	CASI	ALGUNAS VECES	POCAS
1	Se integra a un equipo de trabajo en el desarrollo de las actividades planteadas.				
2	Participa activamente en el equipo de trabajo aportando criterios de solución a la actividad planteada.				
3	Tiene una actitud de respeto y tolerancia con los demás integrantes del equipo.				
4	Entrega el producto de la actividad con los criterios establecidos para su elaboración o realización.				
5	Entrega oportunamente el producto de la actividad asignada.				
6	Entrega el reporte de la reflexión sobre el proceso de aprendizaje.				

El proceso de valoración es el siguiente:

Para interpretar la plantilla de co-evaluación se presentan a continuación los criterios con sus respectivas valoraciones (estos pueden ser ajustados según características de cada nivel o área):

CRITERIO	VALORACIÓN
Siempre	5

Casi siempre	4
Algunas veces	3
Pocas veces	2

Una vez diligenciado el formato los pares académicos proceden a calcular el promedio.

7.5. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS

- 7.5.1. El equipo Directivo debe planear, organizar dirigir y evaluar los espacios, las comisiones, formatos, tiempos, reuniones, revisar la información, las actas, diseñar el plan de mejoramiento para hacer los ajustes necesarios en la toma de decisiones.
- 7.5.2. Los Coordinadores realizarán el seguimiento de las programaciones de área, planeación por período y guías de ausencia de docentes (*secundaria*). Revisaran en las programaciones los tiempos y los tipos de evaluación que usarán para medir el desempeño de los estudiantes.
- 7.5.3. Las Comisiones de evaluación y promoción Verificaran las causas de las deficiencias en el rendimiento de los estudiantes, las cuales serán informadas por cada uno de los docentes responsables de la asignatura o área para tomar decisiones académicas o disciplinarias para el estudiante o el replanteamiento de la metodología o didáctica de los docentes o su forma de evaluar.
- 7.5.4. Los Monitores de cada uno de los grados de Básica Secundaria y Media deberán diligenciar la hoja de control diario de clase, en el cual se debe registrar a los estudiantes ausentes y las observaciones necesarias, los cuales deberán ser ratificados con la firma del docente que orienta la asignatura o área.

***HASTA AQUI REVISAMOS (TECNOLOGIA) 7 MARZO
YA ARREGLAMOS NUMERACION, FORMATOS Y EL
MARCO LEGAL***

- 7.5.5. Como la evaluación del aprendizaje es un proceso los docentes llevaran sistemáticamente el control del rendimiento de desempeño de los estudiantes, lo cual les permitirá presentar al

director de grado o su defecto a los coordinadores el informe de cada uno de los estudiantes teniendo en cuenta sus capacidades y registro de aprendizaje. Por todo caso, el docente debe garantizar que el 90% del total de estudiantes apruebe el área o asignatura que orienta, del 10% restante el docente deberá presentar un informe sobre las causas de la no aprobación del área indicando las actividades realizadas para que esto no sucediera.

5.7. Al finalizar cada periodo se tendrán en cuenta los últimos cinco días hábiles para las actividades de nivelación y la toma de información cualitativa y cuantitativa que esté pendiente para consolidar los alcances en cada asignatura. Además deben dejarse evidencias de la implementación de las acciones de nivelación y /o de refuerzo y profundización.

5.8. Las Comisiones de evaluación y Promoción se reunirá terminado cada periodo académico, para analizar los casos de los estudiantes que después de haber presentado las actividades de Refuerzo y Nivelación sigue con deficiencias y citar a una jornada de estudio en un día que no haya labor académica.

CAPÍTULO VI. CRITERIOS DE PROMOCION DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que al finalizar el año escolar y luego de la valoración final que recoge el promedio de todos los periodos haya obtenido una calificación inferior a 3, es decir desempeño bajo, deberán presentar el plan de acción que les sugiera el docente y la sustentación respectiva a más tardar en la Si supera este plan de acción su valoración será registrada como nivelación.

La promoción es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado y desde nuestra perspectiva la promoción constituye un proceso complementario de la evaluación. En el cual se hace uso de los resultados de ésta en su fase sumativa y, que consiste en la toma de decisiones relacionadas con el nivel de desarrollo cognitivo, psico-motriz y afectivo de los y las estudiantes en formación, en relación con su grado de escolaridad y contenidos desarrollados durante un período lectivo. La promoción obedecerá a los parámetros legales vigentes establecidos por ley y (en concordancia) por el P.E.I. de la institución educativa.

En todos los casos, al igual que la evaluación, la promoción no será utilizada como medio para la manifestación de poder institucional en detrimento de los intereses de **las estudiantes** y sus padres de familia, sino un mecanismo para ubicarlo en un ambiente más propicio en relación con su nivel de desarrollo y el grupo social más próximo con el cual han de interactuar en el contexto escolar.

En la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez **del municipio de Silvania** se tendrá en cuenta los siguientes criterios de promoción para estudiantes así.

6.1 Para Grado Cero: Asistencia y cumplimiento de indicadores de desempeño, regidos por el Decreto 2247 de 1997 art. 11 12 13 14 16 y 17.

6.2 Para estudiantes de Básica Primaria, básica Secundaria y **Media Técnica** así:

6.2.1. Estudiantes que después de finalizado el cuarto periodo y después de desarrollar actividades de mejoramiento presenten tres (3) áreas o **más**, con nivel de desempeño bajo, reprobaban el año lectivo dependiendo del análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción.

6.2.2. Dejar de asistir sin justificación a las clases de cada asignatura o área el 25% de su intensidad horaria de acuerdo con el Plan de estudios aprobado en la Institución Educativa.

6.2.3. Estudiantes de los grados primero y segundo de Básica Primaria que al finalizar el año lectivo reprobaban las áreas de Castellano y Matemáticas.

El estudiante que no se presente el día indicado debe presentar la justificación correspondiente, de lo contrario reiniciara el grado

6.3. **Causales para pérdida de un área:**

6.3.1. No alcanzar el 80% de los elementos de competencias propuestas en la programación de cada área, si pierde debe desarrollar Plan de Mejoramiento en todas las asignaturas con logros de desempeño bajo.

Esto después de realizar el Plan de Nivelación y Mejoramiento en los días programados.

El Plan de Mejoramiento corresponde a actividades de aprendizaje propuestas y concertadas por escrito entre Estudiantes y Docentes, con el fin de que el Estudiante alcance los logros de aprendizaje. Implica, para el alumno, un mayor compromiso, y para el Docente, diseñar nuevas estrategias con estos Estudiantes. Estas actividades se consignan en el formato diseñado.

El Plan de Mejoramiento incluye actividades de aprendizaje, tales como: lecturas dirigidas, trabajos sustentados, investigación aplicada, prácticas con acompañamiento de monitores, elaboración de productos o prototipos u otras.

6.4. Estudiantes que después de desarrollar las actividades del plan de mejoramiento **queden con un área pendiente se procederá así:**

6.4.1. En el mes de enero del año lectivo siguiente deberán presentar una única prueba de suficiencia, sólo podrán ingresar al nuevo curso hasta que alcance los indicadores de desempeño bajo.

6.4.2. Estudiantes que al finalizar el año escolar pierden dos áreas: Se procederá así:

Al finalizar el año lectivo el director de grado debe entregar el plan de mejoramiento con la fecha y hora indicada para la Nivelación al Padre de Familia, se anexa al boletín. El estudiante se debe presentar el segundo día de inicio de labores de los docentes para presentar la prueba de suficiencia, si pierde alguna de las dos áreas no puede ingresar a ningún curso hasta que logre superar la dificultades

Si pierde las dos área habrá reprobado el grado.

6.5 GRADUACION: En la Institución se adelantara solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de grado Once. En los otros niveles y ciclos se realizara una ceremonia de Clausura.

6.5.1 El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y presenten su certificado de servicio social.

6.5.2. Los estudiantes de grado once que no sean certificados por el SENA, **NO SERÁN PROCLAMADOS EN CEREMONIA**, recibirán el diploma por ventanilla

6.5.3 El estudiante que culmine el grado once y quede con área pendientes por nivelar y no lo haga en el año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

6.5 PROMOCION ANTICIPADA: Es para los estudiantes excepcionales que demuestren un buen ritmo de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del Grupo. Las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada Nivel recomendaran ante la Rectoría la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes en el primer periodo del año lectivo en curso.

Los docentes titulares de los grados en el caso de Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica y Media rinden un informe y realizan la solicitud correspondiente ante la Comisión de Evaluación Promoción. Si las Comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los docentes titulares y directores de grado se elabora un Acta para el Rector debidamente sustentada con el fin de que este genere la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará este con el acudiente y estudiante que se promueve en forma anticipada.

Se expide las evaluaciones finales de cada área en el momento de producirse la promoción anticipada y copia de la Resolución reposara en el libro de Notas, además de entregarle copia al estudiante promovido.

6.6. PROMOCION POSTERIOR : Se aplica a los estudiantes que se encuentre reiniciando un determinado grado por haber reprobado tres áreas , lo cual no se convierte en un premio para quien no cumplió con las competencias durante el año escolar anterior, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas que le ocasionaron repetir el año académico. Para esto el estudiante y Acudiente durante el primer mes del año lectivo solicitan por escrito ante el señor Rector la Promoción Posterior, para proceder a Citar a la Comisión de Evaluación y Promoción.

Para esto la Comisión de Evaluación y Promoción debe analizar la historia académica del estudiante del año anterior, la evaluación de desarrollo personal y social, un reporte de los desempeños en las áreas en las cuales el estudiante presento debilidades. De acuerdo a esto la Comisión de Evaluación y Promoción revisa los juicios valorativos que el estudiantes alcanzo durante el termino señalado y emite su concepto para la promoción o no. La promoción Anticipada y Posterior es una posibilidad que implica un gran compromiso académico y actitudinal del estudiante.

6.7 TRANSFERENCIA: Ocurre por el cambio o traslado de un estudiante de una Institución a otra, puede darse durante el año lectivo o al término de éste.

Para estudiantes de Educación Básica se tendrá en cuenta el certificado de Indicadores de Desempeño expedido por la Institución donde cursó sus estudios, preferiblemente con niveles de logros superados o de lo contrario deberá demostrar la superación de debilidades en el transcurso del tiempo lectivo. Los estudiantes que ingresen al grado décimo serán matriculados ante el SENA para optar el título de Técnico en cualquiera de los énfasis, si así lo requieren como requisito deberán presentar una prueba de suficiencia en el

proyecto transversal que involucra las áreas de inglés, matemáticas, gestión, comunicación e informática.

En el caso de los estudiantes que ingresan al grado once fuera del anterior requisito, se comparará el Plan de Estudios y deberá presentar un Plan de Actividades de las áreas no vistas.

CAPÍTULO VI. ESCALA DE VALORACION PARA LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramirez, al Evaluación por competencias es tanto cuantitativa y se maneja cuatro niveles de logro:

NIVEL SUPERIOR	N.S. 4.5 A 5.00
NIVEL ALTO	N.A. 4.0 A 4.49
NIVEL BASICO	N.BS. 3.0 A 3.99
NIVEL BAJO	N.BJ. 1.0 A 2.99

Equivalencia de la escala de valoración institucional con la escala de valoración Nacional

NACIONAL	INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	NIVEL SUPERIOR 4.5 A 5.00
DESEMPEÑO ALTO	NIVEL ALTO 4.0 A 4.99
DESEMPEÑO BASICO	NIVEL BASICO 3.0 A 3.99
DESEMPEÑO BAJO	NIVEL BAJO 1.0 A 2.99

De acuerdo con el artículo 5ª Escala de Valoración Nacional: Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en la relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamiento expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y los establecidos en el proyecto educativo institucional.

El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Para la Evaluación del comportamiento de los estudiantes se tiene en cuenta la siguiente escala:

EXCELENTE: Cuando cumple con las normas del Manual de Convivencia.

SATISFACTORIO: Cuando existen observaciones de faltas leves en el observador.

NO SATISFACTORIO: Cuando hay observaciones de faltas graves y reincidencia en ellas.

Los Directores de Grado evalúan en cada periodo el comportamiento de los estudiantes de acuerdo con el Observador y lo referido en el Manual de Convivencia.

CAPÍTULO VII. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Se hará bimestralmente y se emitirá un informe final que indicará si es competente o no según el diseño curricular propuesto por el docente y los criterios de promoción estipulados en el presente reglamento.

El Sistema Siges tiene como función expedir los informe académicos de acuerdo con los parámetros de la escala de la Institución. Los cuatros periodos académicos se digitan por asignaturas y el informe final por Áreas.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado las competencias propuestas.

El concepto Evaluativo final no será la suma ni el promedio de lo informes bimestrales, sino un análisis que el docente hace de sus estudiante en cuanto a su rendimiento académico y formativo en todo el grado.

CAPÍTULO VIII. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

8.1. COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

Debe existir y funcionar en todas las Sedes de Básica y Media, de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, como instancia consultiva asesora y resolutive de seguimiento y promoción. Está conformada por:

El Rector o su delegado, el coordinador encargado del Área o sede, el docente que orienta la estructura curricular o programa de formación, el respectivo representante de los padres de Familia y los docentes Directores de Curso. Todos Sus integrantes tendrán voz y voto.

Cuando sea necesario, podrá convocarse a otros funcionarios cuya presencia es indispensable para la toma de decisiones.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Convocar reuniones con los docentes titulares o directores de grado para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación para recomendar a los estudiantes, docentes y padres de familia correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre la situación de Promoción Anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la Promoción Posterior de estudiantes.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes que consideren que se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Darse su propio reglamento.

Debe sesionar de acuerdo con el calendario cada periodo académico o en reuniones extraordinarias que se requieran.

Es responsabilidad del Director de Curso elaborar el Acta de cada reunión, adjuntar las observaciones generales respecto al desarrollo de la formación, recoger las firmas de las personas que asistieron a la reunión, informar las novedades para su registro en Coordinación.

CAPITULO IX. ESTRATEGIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION INCLUSIVA

Artículo Primero: CONCEPTO DE EDUCACION INCLUSIVA

La educación inclusiva responde al desafío de ofrecer una mejor educación para todos, en la que cualquier niño o niña pueda participar en la vida del colegio que los padres elijan, con otros niños y niñas de su edad y con los apoyos necesarios para su plena participación (Cortés, 2010; Inclusión Internacional, 2009). No es una estrategia para encajar personas en los sistemas y estructuras de la

sociedad, se trata de transformar esos sistemas y estructuras para hacerlos mejores para todos. Se entiende por apoyos necesarios, los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales.(Art. 2 Decreto 366/2009)

Artículo Segundo: CONCEPTO DE ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Artículo Tercero: CONCEPTO DE ESTUDIANTE CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

Artículo Cuarto: FLEXIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Para hacer la atención pertinente y sin ningún tipo de discriminación a los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, se requiere ofrecer APOYO acorde con las condiciones individuales para que su derecho a la educación y a la participación social se desarrolle plenamente.

Dado que el IED asume el MODELO DE EVALUACION FORMATIVA, la flexibilidad como su característica, se aplica a todos los estudiantes y para el caso de los estudiantes EN CONDICION DE DISCAPACIDAD O DE EXCEPCIONALIDAD, permitirá:

- 4.2.1. A partir de diagnóstico, establecer las metas individuales relevantes, al iniciar el año escolar
- 4.2.2. Reconocer en el estudiante sus capacidades y estilos de aprendizaje y proponer proyectos de integración de saberes de forma interdisciplinar.
- 4.2.3. Hacer prevalecer los avances en el aprendizaje sobre los resultados esperados del grupo clase.
- 4.3.4. Valorar la disposición para el aprendizaje y los avances en desarrollo emocional y moral manifestados en su comportamiento.

Artículo Quinto: ESCALA DE VALORACION

5.1. DESEMPEÑO BAJO

- ✓ Hay escaso interés de los padres o acudientes por participar en reuniones convocadas para aprender sobre el manejo exitoso de las dificultades o excepcionalidades del estudiante
- ✓ Mínimo acompañamiento y seguimiento de los padres en el cumplimiento de tareas escolares
- ✓ Limitado compromiso por parte de los padres para cumplir con las terapias e indicaciones de los profesionales de la salud.
- ✓ Asiste irregularmente a la jornada escolar y a las actividades comunitarias
- ✓ Generalmente hace caso omiso de las indicaciones dadas por los docentes y directivos para mejorar su actitud y/o desempeño académico
- ✓ La integración al grupo escolar se dificulta porque no expresa la actitud y los valores requeridos
- ✓ Mínimo interés para abordar actividades, guías, trabajos y talleres propuestos por el docente para el desarrollo de sus capacidades

5.2. DESEMPEÑO BASICO

- ✓ Se observa algún compromiso por parte de los padres o acudientes por participar en reuniones convocadas para aprender sobre el manejo exitoso de las dificultades o excepcionalidades del estudiante
- ✓ Los padres o acudientes usualmente acompañan y hacen el seguimiento del cumplimiento de las tareas escolares
- ✓ Se observa algún compromiso por parte de los padres o acudientes para cumplir con las terapias e indicaciones de los profesionales de la salud.
- ✓ Casi siempre asiste a la jornada escolar y a las actividades comunitarias
- ✓ Tiene en cuenta las indicaciones dadas por los docentes y directivos para mejorar su actitud y/o desempeño académico
- ✓ Usualmente expresa valores de convivencia con profesores y compañeros

- ✓ Usualmente cumple con tareas indicadas para hacer en casa
- ✓ Se preocupa por participar en trabajos en grupo

DESEMPEÑO ALTO

- ✓ Hay acompañamiento de los padres o acudientes en el cumplimiento de las tareas escolares
- ✓ Los padres asisten a las reuniones para buscar alternativas de manejo a las dificultades o excepcionalidades de sus hijos
- ✓ Los padres cumplen con hacer que su hijo sea atendido adecuadamente por los profesionales de la salud e informan sobre el proceso
- ✓ Siempre asiste a la jornada escolar y participa en las actividades comunitarias
- ✓ Siempre se ocupa de adelantar las actividades propuestas para el desarrollo de sus capacidades
- ✓ Tiene en cuenta las indicaciones de mejoramiento hechas por docentes y directivos
- ✓ Demuestra avances en el desempeño esperado acorde con sus metas individuales

DESEMPEÑO SUPERIOR

- ✓ Su desempeño supera las metas individuales propuestas
- ✓ Su compromiso y dedicación es permanente
- ✓ Su integración al grupo es excelente porque expresa valores que contribuyen a la convivencia
- ✓ Cumple a cabalidad con las actividades de clase y de casa
- ✓ Asiste a clase y a actividades comunitarias
- ✓ Los padres están en permanente comunicación con los profesores
- ✓ Los padres participan en actividades tendientes a buscar alternativas de manejo para su hijo
- ✓ Los padres apoyan emocionalmente a su hijo y lo acompañan en el cumplimiento de sus compromisos escolares

Artículo Sexto: ARTICULACION DE APOYOS PEDAGOGICOS – TERAPEUTICOS Y TECNOLOGICOS PARA LA SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

6.1 De las responsabilidades de la Dirección

- ✓ Efectuar los ajustes de infraestructura y disponer de los medios didácticos para favorecer el aprendizaje

- ✓ Hacer seguimiento a proceso de diagnóstico para establecer METAS INDIVIDUALES EN CADA ASIGNATURA y a los procesos didácticos e investigar situaciones que ameriten mejorar los procesos de atención a los estudiantes en condición de discapacidad o excepcionalidad
- ✓ Coordinar la elaboración y ejecución de proyectos integrados acordes con los estilos de aprendizaje e intereses de los estudiantes.
- ✓ Detectar las necesidades de capacitación docente y gestionar los cursos o talleres requeridos
- ✓ Gestionar ante la Secretaria de Educación la destinación del personal especializado para el Apoyo Pedagógico de acuerdo con lo establecido por el Decreto 366 / 2009
- ✓ Exponer ante los Comités Municipales las respuestas instituciones y las necesidades para la atención integral del grupo poblacional escolar en condiciones de discapacidad o excepcionalidad
- ✓ Denunciar ante las autoridades la vulneración de derecho a la salud de los menores, cuando no sean atendidos oportunamente por el Servicio de Salud

6.2. De las responsabilidades de los profesores

- ✓ Aplicar Prueba Diagnóstica y a partir de los resultados plantear descriptores de logro de aprendizaje personalizados, es decir, METAS INDIVIDUALES RELEVANTES
- ✓ Detectar las fortalezas e intereses del estudiantes como base para diseñar estrategias didácticas de ATENCION A LA DIVERSIDAD; una de las cuales puede ser Proyectos Integrados.
- ✓ Crear un ambiente de aula ACOGEDOR, fortaleciendo el desarrollo de la empatía en todos los integrantes del grupo escolar
- ✓ Aprovechar las oportunidades de capacitación ofrecidas por el colegio o por la secretaría de educación.

6.3. De las responsabilidades de la orientadora escolar

- ✓ Asistir al estudiante y a su familia en los procesos de adaptación escolar
- ✓ Monitorear el cumplimiento de las indicaciones del servicio de salud
- ✓ Informar a la dirección sobre los riesgos de vulneración de derecho a la educación inclusiva
- ✓ Adelantar cuatro talleres anuales dirigidos a las familias de los estudiantes focalizados y/o diagnosticados con discapacidad o excepcionalidad.

6.4. De las responsabilidades de los padres/madres / acudientes

- ✓ Vincular al hij@ a tratamientos y apoyos terapéuticos

- ✓ Cumplir con las indicaciones de los profesionales de la salud
- ✓ Asistir a las reuniones generales del colegio y a las especiales en función de la condición de su hij@
- ✓ Atender las citaciones e indicaciones hechas por la orientadora y los profesores en función de proceso de mejoramiento de su hij@
- ✓ Brindar en casa el apoyo de organización de horario para el cumplimiento de tareas escolares, así como aprovechar las oportunidades de enriquecimiento cultural, deportivo y artístico

CAPÍTULO X. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

En los casos en que el Alumno no esté de acuerdo con el resultado del Juicio de Evaluación, al final del año lectivo, tiene derecho a:

- Solicitar revisión ante el Docente.
- Solicitar un segundo calificador para revisar las Evidencias de Aprendizaje recogidas, verificadas y valoradas durante el proceso de formación de dicha estructura curricular. En este caso se convocará a los docentes integrantes del área.

Los Alumnos tienen derecho a solicitar revisión del Juicio de Evaluación al final de los períodos o el año lectivo, en el plazo de un (01) día hábil después del conocimiento de los resultados, solicitud que se realiza en forma escrita, ante al Docente, quien deberá informarle al Alumno sobre el resultado de la revisión máximo dos (2) días hábiles después de presentada.

En caso de continuar el desacuerdo sobre el resultado de la evaluación, el Alumno tiene la posibilidad de solicitar, al siguiente día hábil y por escrito, ante la Comisión de Evaluación y Promoción, para que se le nombre un segundo evaluador, tomándose como definitivo el concepto de este último, quien entrega el resultado a más tardar dos (2) días hábiles, después de haber sido asignado para realizar la revisión de las Evidencias de Aprendizaje y del Portafolio. El Coordinador tiene un plazo máximo de dos (2) días hábiles para asignar al segundo evaluador.

- **DESIGNACION DE UN SEGUNDO EVALUADOR**

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas como acoso sexual, discriminación religiosa, política, de raza, u otra un docentes repruebe en la evaluación final a un

estudiante y este solicite por escrito un segundo evaluador, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área de la Institución para realizar la evaluación y valoración la cual quedara como definitiva.

CAPÍTULO XI. RESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN

El rol del docente de la institución.

- Los profesores forman parte de este sistema y del proceso formativo de los y las estudiantes y como tal deben ser conscientes de sus acciones y que estas están estrechamente vinculadas con el éxito que estos logran frente a los aprendizajes.
- Frente a este rol vale la pena reproducir la idea de Álvarez (2001. p, 45 y 46) donde manifiesta que: “buen” profesor es sobre todo el que garantiza el éxito a todos aquellos que están dispuestos a alcanzarlo, sin trampas sin cortapisas, sin dobles lenguajes, como decimos del “buen alfarero” porque consigue con su quehacer artesanal obras de valor estético. Para ser “buen profesor” no basta con reunir las condiciones de orador que explica. En la enseñanza no es cuestión de hablar para dejarse oír, sino de hacerse entender para provocar aprendizajes en el contexto de aula”.
- La “responsabilidad está en garantizar que todo lo que los educandos estudien, lean, aprendan deber ser convertido en objeto de enseñanza o aprendizaje en el aula” por lo tanto deben:
 - Asignar tareas de calidad
 - Manejar relaciones de alta calidad con sus estudiantes
 - Seleccionar contenidos de aprendizaje de gran valor educativo y posibilidad formadora
 - Orientarse por los estándares básicos de competencias, lineamientos y orientaciones pedagógicas
 - Suscitar en el aula la pregunta problematizadora, la argumentación basada en el conocimiento, la explicación, la clasificación, el análisis, la discriminación, selección de la integración del conocimiento.
 - Emplear metodologías creativas, innovadoras y nuevas formas de enseñar.
 - Alimentar de manera permanente el conocimiento sobre la pedagogía

- Superar el papel de la verbalización o de la transmisión.
 - Buscar las causas de los resultados de sus estudiantes
-
- Pero como tal los docentes tienen sus derechos y que se relacionan con:
 - Recibir el trato respetuoso por parte de padres y estudiantes
 - Ser oídas las recomendaciones, sugerencias y consejos que imparten a padres y estudiantes.
 - Ser atendidos en los llamados a los padres para que asistan a la institución a dialogar sobre los y las estudiantes
 - Estar acompañados de los padres en el proceso de formación
 - En el papel mediador de la acción pedagógica, el docente no es neutro, ya que se compromete por entero en esta situación, con lo que cree, con lo que dice, con lo que hace, con lo que es.
 - Según el tono que adopta, la mirada que emite, el gesto que realiza, su mensaje adquiere un valor específico, para el conjunto de los estudiantes y una resonancia especial para alguno de ellos.
 - Considerado el profesor como principal agente dinamizador del proceso formativo del estudiante y como mediador entre el sujeto que construye su saber y el objeto mismo del conocimiento, una de sus misiones es liderar los procesos de desarrollo integral y la evaluación de los y las estudiantes.
-
- Teniendo en cuenta que en el proceso educativo él y la estudiante no son los únicos implicados, por ello nuestra propuesta sugiere que en la acción pedagógica dentro del proceso evaluativo se incluya al docente como agente evaluador. En consecuencia ésta obedecerá a los siguientes criterios:
 - El docente debe efectuar su propia evaluación en los siguientes aspectos:
 - Características personales (aptitudes, motivaciones, hábitos, conocimientos)
 - Observación de sus comportamientos (rasgos de conducta y relaciones sociales).
 - Estudio de los efectos de sus estrategias pedagógicas sobre los alumnos.
 - El docente debe evaluar su estrategia pedagógica, entendida como la ciencia y/o arte de combinar y coordinar acciones para alcanzar un objetivo.
 - La noción de estrategia, más que la de método, destaca la interdependencia entre la elección de los medios y las fases previas de formulación de los objetivos, de identificación de las características de los estudiantes, del análisis de los recursos y de las dificultades.

- Para ello es necesario que el docente tenga en cuenta:
- La adaptación de los objetivos a las posibilidades de cada estudiante.
- La coherencia entre los objetivos y el resultado.
- La adaptación de las exigencias a los intereses de los y las estudiantes.
- Las situaciones de aprendizaje y su presentación que tienen relación con las actividades a desarrollar.
- La relación entre los recursos y las dificultades

El rol del estudiante:

- En los y las estudiantes se centra el proceso formativo. Su misión es construir el conocimiento para favorecer su desarrollo integral a través de su responsabilidad y autonomía, participando en estrategias de aprendizaje, autoevaluación y coevaluación.
- Al diseñar la evaluación para los y las estudiantes ha de contextualizarse teniendo en cuenta la relación Educando-escuela-comunidad, con el objeto de articular estos elementos en un todo coherente.
- Los y las estudiantes como agentes en formación presentan una personalidad en desarrollo la cual se expresa a través de dimensiones susceptibles de ser evaluadas. Es así como la implementación de una evaluación integral deberá involucrar los siguientes ámbitos:
- El ámbito cognitivo: La adquisición de conocimientos, de habilidades y las aptitudes intelectuales, tales como el saber y el saber hacer. Éste involucra los siguientes procesos:
 - Capacidad de clasificar por asociación, capacidad de comprensión, de análisis, de síntesis, capacidad para explorar el espacio, capacidad relacionada con el pensamiento lógico-formal, capacidad para el tratamiento de problemas, capacidad de crear y capacidad metacognitiva.
 - El desarrollo cognitivo debe ser de alta calidad
- El ámbito afectivo: En su relación permanente con su entorno social en todos los niveles (cooperar y competir), el desarrollo de actitudes en relación al contenido pedagógico, con relación al grupo, es decir, el saber ser, ver, sentir y reaccionar. El ser humano debe aprender a vivir y convivir dentro de una cultura, cuyos procesos y productos debemos entender, valorar, disfrutar, transformar y crear.

- Para tal efecto se debe fomentar la competencia interactiva para el desarrollo progresivo de criterios, principios, razones, actitudes y procedimientos a través de: La interacción con el otro para el aprovechamiento ético de las diferencias, la interacción consigo mismo y con la naturaleza; la interacción con los objetos culturales, científicos y tecnológicos.
- Frente a este proceso se debe tener en cuenta que los valores éticos no se adquieren a través de fórmulas éticas sino a partir de la reflexión, por ello se involucra la formación en valores (respeto, a la vida, a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, a la convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, tolerancia y libertad
- El ámbito psico-motriz: En el enriquecimiento de las conductas y habilidades motoras. El desarrollo de éste determina el equilibrio entre la evolución mental, el desarrollo orgánico y corporal, favoreciendo su coordinación, organización, equilibrio espacio-temporal e integración y adaptabilidad social.

Aspectos a evaluar:

Es importante tener en cuenta que la valoración de los y las estudiantes se hará tomando como referencia el proceso de desarrollo a través de:

- El desarrollo de competencias: Interpretativa, argumentativa, propositiva y crítica.
- Obtener el porcentaje de logros de acuerdo a la escala de valoración y los rangos establecidos
- Desarrollar procesos de auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Mostrar avances significativos en el desarrollo de los diferentes procesos.
- Mostrar capacidad de argumentación.
- Desarrollo de habilidades, destrezas y la construcción de conocimientos.
- Capacidad de contextualización del saber construido.
- La solución de problemas
- Capacidad de comprensión y reflexión.
- Mostrar destrezas y buen nivel de desempeño en las competencias
- Práctica y vivencia de los valores, teniendo en cuenta el perfil laurista
- El desarrollo de competencias propias de cada área
- La formación en valores.
- La participación eficaz en su aprendizaje a través de la demostración afectiva hacia las tareas, trabajos y el interés por mejorar
- El desarrollo constructivo del conocimiento
- El seguimiento de sus avances se hará con relación a las competencias, estándares y logros propuestos, así como los indicadores que den evidencia de ello; entendiendo por competencia la búsqueda de aprendizajes significativos asociado con el uso comprensivo de sistemas simbólicos, esquemas explicativos y conceptuales aplicables a tareas situadas en contextos cotidianos y científicos.

- Al hablar de estándares nos referimos a los criterios que permiten conocer lo que deben aprender nuestras niñas, niños y jóvenes y que establecen el punto de referencia de lo que se asume están en capacidad de saber y saber hacer.
- Entendemos por logro los avances considerados como deseables, necesarios y valiosos para aproximarse a las metas propuestas en el desarrollo del educando. Estos comprenden los ámbitos cognitivo, psico-motriz, afectivo y las demás capacidades que deben desarrollar las estudiantes

El rol de los y las estudiantes

- La reflexión sobre el rol de los estudiantes lleva a concretar en la propuesta, al igual que en el manual de convivencia, sus derechos que tienen que ver con:
 - Ser evaluados de manera integral
 - Conocer el sistema de evaluación (criterios, procedimientos, instrumentos)
 - Conocer los resultados
 - Recibir respuesta oportuna de sus inquietudes y solicitudes
 - Recibir la asesoría y el acompañamiento para superar las debilidades
- De la misma manera, determinar sus deberes y que están en relación con:
 - El cumplimiento de los compromisos institucionales, tanto académicos como de convivencia
 - Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.

Rol de la familia:

- En tanto que son los primeros educadores de los y las estudiantes se constituyen en agente de apoyo y comprensión para los mismos, y colaboración para la institución a fin de facilitar la formación, evaluación y seguimiento de sus hijos e hijas, tienen el deber de:
 - Mostrar una actitud comprensiva y de diálogo constante
 - Mantener una comunicación sincera a través de escucharlos (las), evitar los prejuicios, animarlos, demostrarles confianza y hacerles conocer las expectativas de formación que tienen de ellos.
 - Crearles ambientes y climas agradables adecuados para poder reforzar los conocimientos y valores.
 - Ser prudentes cuando se hace referencia a los docentes y a la institución, teniendo en cuenta que los y las estudiantes están en proceso de formación.
 - Participar y acompañar activamente la educación de sus hijos y no delegar todo el trabajo a la institución en la construcción de ciudadanos éticos, estables e intelectualmente competentes.
 - Asistir a las reuniones.
 - Realizar seguimiento permanente al proceso de evaluación de sus hijos.
 - Analizar los informes periódicos.
-
- Así también tienen derechos como:
- Conocer todo lo relacionado con la educación de sus hijos
 - Conocer el Proyecto Educativo de la institución
 - Saber los resultados de las evaluaciones internas y externas
 - Estar enterado de lo relacionado con los planes de mejoramiento
 - Recibir con claridad los informes periódicos del rendimiento académico
 - Recibir oportunamente respuestas a sus inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Rol institucional:

La institución tiene que dar cumplimiento a la ley y sus responsabilidades:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico y directivo.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.

- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de consejo académico servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del ICFES, SABER 2º 3º 5º 7º 9º 11º la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

La institución está en la obligación de expedir la constancia de desempeño que certifica los logros del año escolar “conteniendo como mínimo los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración. Este documento puede ser solicitado por el padre de familia en cualquier momento, debido a que es uno de los medios para facilitar la movilidad de los estudiantes de un establecimiento a otro, siendo por ello necesario que en los mismos, conste la información detallada de la valoración de los estudiantes”.

Si esta constancia es pedida al finalizar el año, debe informar claramente si el educando aprobó el año.

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE APRENDIZAJE Y PROMOCION DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACION BASICA Y MEDIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE GRANADA PODRA SER MODIFICADO, REFORMADO TENIENDO EN CUENTA EL MISMO PROCESO QUE SU APROBACION PARA CORREGIR LAS DEBILIDADES QUE SE PUDIEREN PRESENTAR EN LA EJECUCION DEL MISMO. CUALQUIER DUDA FAVORECERA AL ESTUDIANTE.